

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.º 000008-2022-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES DE EJECUTORES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 01 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 023-2019-SUNAT/700000, se designó a diferentes trabajadores, entre otros, al señor Ricardo Mario José García Ordinola y a la señora Alicia Angélica Gonzalez Sanchez, como Ejecutores Coactivos encargados de gestionar la cobranza coactiva de la Intendencia Lima;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones mencionadas en el considerando precedente;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso i) del artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto las designaciones como Ejecutores Coactivos de los trabajadores encargados de gestionar la cobranza coactiva de la Intendencia Lima, que se indican a continuación:

INTENDENCIA LIMA:

- ALICIA ANGELICA GONZALEZ SANCHEZ
- RICARDO MARIO JOSE GARCIA ORDINOLA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VILCHEZ

**Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**